



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 DIC 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

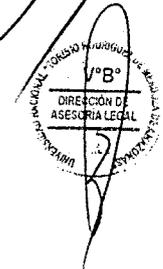
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "z", establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 542-2018-UNTRM/CU, de fecha 23 de noviembre del 2018, se autoriza la Movilidad Académica del MSc. William Bardales Escalante, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad de São Paulo, Brasil, del 03 al 15 de diciembre del 2018;

Que, mediante Carta N° 007-2018/WILLIAM BARDALES ESCALANTE, DOCENTE, de fecha 28 de noviembre de 2018, el MSc. William Bardales Escalante, informa que debido a las condiciones de cierre de año en la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos (FZEA) de la Universidad de São Paulo, se encuentra en el polo de innovación de Pirassununga, en la cual, tiene planificado desarrollar la pasantía y entrenamiento del 03 al 14 de diciembre del 2018; la cual ha sido reprogramada para su desarrollo del 28 de diciembre del 2018 al 20 de enero del 2019, por lo que solicita la modificación de la fechas consignadas en el acto resolutorio de autorización de la movilidad académica;

Que, con Informe N° 069-2018-UNTRM-R/DCR11, de fecha 17 de diciembre del 2018, el Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 542-2018-UNTRM/CU, de fecha 23 de noviembre del 2018, con la cual, se autoriza la Movilidad Académica del MSc. William Bardales Escalante, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad de São Paulo, Brasil, del 03 al 15 de diciembre del 2018, en lo que respecta a las fechas debiendo considerarse del 28 de diciembre del 2018 al 20 de enero del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre del 2018, acordó autorizar la Movilidad Académica del MSc. William Bardales Escalante Docente la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad de São Paulo, Brasil, del 28 de diciembre del 2018 al 20 de enero del 2019, debiendo modificarse la Resolución de Consejo Universitario N° 542-2018-UNTRM/CU, de fecha 23 de noviembre del 2018;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 587 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 542-2018-UNTRM/CU, de fecha 23 de noviembre del 2018, con la cual, se autoriza la Movilidad Académica del MSc. William Bardales Escalante, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Universidad de São Paulo, Brasil, en lo que respecta a las fechas, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Del 03 al 15 de diciembre del 2018

DEBE DECIR:

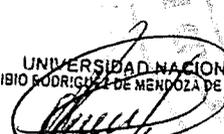
Del 28 de diciembre del 2018 al 20 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 542-2018-UNTRM/CU, de fecha 23 de noviembre del 2018.

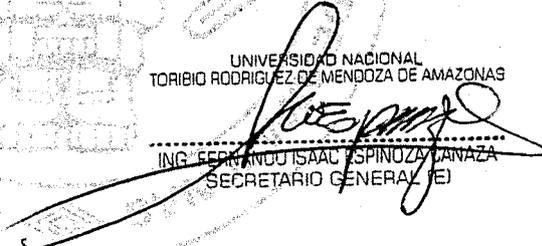
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Poligrupio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR.
FEC/SG
cmv